

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 9** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca puesto de Jefe de Servicio de Farmacia Hospitalaria en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Advertido error material en la Resolución de 16 de diciembre de 2011, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario de Móstoles del Servicio Madrileño de Salud, por la que se convoca puesto de Jefe de Servicio de la especialidad de Farmacia Hospitalaria en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento provisional (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de lunes 16 de enero de 2012) y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de dichos errores materiales:

Donde dice:

“ANEXO I

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y DEL PROYECTO TÉCNICO

- a) Por cada mes trabajado con nombramiento, por concurso o por libre designación, de Jefe de Servicio: 0,3 puntos”.

Debe decir:

“ANEXO I

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS Y DEL PROYECTO TÉCNICO

- a) Por cada mes trabajado con nombramiento, por concurso o por libre designación, de Jefe de Servicio o Jefe de Sección: 0,3 puntos”.

Dado en Móstoles, a 26 de enero de 2012.—El Director-Gerente del Hospital Universitario de Móstoles, Manuel Galindo Gallego.

(03/4.347/12)